

PRESTADOR DE SERVICIO PARA DICTAMINADOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Descripción:	Registro para Prestador de Servicios en Dictaminar y mantenimiento de Instalaciones eléctricas
Dirigido a:	Personas física o Morales Profesionistas en Materia de Protección Civil
Flujo del trámite:	Por turno
Tiempo de respuesta:	48 horas
Documento que se obtiene:	Registro de Prestador de servicios en Instalaciones Eléctricas

¿Cuál es el lugar dónde se solicita?

Lugar donde se realiza:	Oficinas de Protección Civil Municipal
Ubicación:	Privada Palermo S/n. entre Palermo, 4 de marzo y bugambilias, Col 8 de octubre, CP.
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	09:00 a 15:30 horas
Teléfonos:	(983) 28 5 59 47

¿Qué necesito?

Requisitos:	Oficio de solicitud. Constancia de registro del Colegio de Ingenieros Eléctricos del municipio. 2 fotografías a color T/infantil vigente. Cédula Profesional del ramo o equivalente. Copia de credencial de elector (INE). Copia del registro ante la Coordinación de Protección Civil del Estado. Copia del Registro de la Unidad verificadora. Pago del registro en la tesorería municipal. Copia del comprobante de pago y original para cotejar.
--------------------	--

¿Cuál es el costo de éste servicio?

Costo:	16.5 UMAS
Lugar donde se realiza el pago:	Caja de la Tesorería Municipal del Palacio Municipal
Comprobante expedido:	Recibo oficial del pago.
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a la U.M.A. vigente en la entidad.

¿Cuáles son los pasos a seguir para solicitar el servicio?

Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ oficio solicitando al Coordinador de Protección Civil Municipal el registro de prestador de servicios. ▪ Se recepciona el oficio con los documentos requeridos. ▪ En la copia del oficio se realiza el sellado de recibido y se notifica la fecha de respuesta en un plazo no mayor de 48 horas ▪ Los documentos se canalizan al área correspondiente para la revisión del cumplimiento. ▪ Aprobada la solicitud se emite la orden de pago ▪ Realizar el pago en la caja de la tesorería municipal ▪ Entregar copia del recibo del pago y ▪ En un plazo no mayor de 48 horas se entrega el Registro oficial <p>En caso de que la atención sea personalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realiza la revisión de los documentos
----------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none">▪ Si hay cumplimiento en lo requerido, se emite la orden de pago▪ Realizar la orden de pago▪ Entregar copia del comprobante del pago realizado▪ En un plazo no mayor de 48 horas se entrega el Registro oficial
--	--

¿Quién es responsable de éste servicio?

Estructura orgánica:	Secretaría General
Responsable:	Coordinador de Protección Civil Municipal
Correo electrónico:	proteccioncivilchetumal@gmail.com
Marco legal:	Reglamento de P.C. del Municipio de Othón P. Blanco
Fundamento legal de cobro:	Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, Capítulo XX, Art.128